

LA ASESORA (E) DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) LAURA MILENA NUÑEZ HERNANDEZ, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 37843266, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

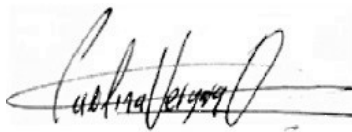
CONTRATO ARN No: 480 de 2023

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento integral a la población en reincorporación objeto de atención de la ARN que se encuentren adelantando su proceso en los antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR), áreas de reincorporación grupal distantes, contextos especiales o de difícil acceso en el territorio nacional, conforme a los lineamientos emitidos por la Entidad.

Obligaciones Específicas:	
Fecha de suscripción del contrato:	2023-02-21
Fecha de inicio:	2023-02-22
Valor inicial del contrato:	\$23,555,400.00
Fecha de terminación inicial:	2023-06-30
Estado actual:	EN EJECUCION

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 6/1/2023 8:31:43 AM



JOHANNA CAROLINA VERGARA OSPINA

Asesora Grupo de Gestión Contractual (E)



[Aumentar el contraste](#)



UTC -5 16:35:53

ARN



Procesos

Contratos

Proveedores

Otras herramientas

Menú

Ir a

Buscar...

Escritorio → Menú → Administración de contratos → **Ver contrato**

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 3

MOSTRAR DETALLES

1 Información general

Volver

Evaluar proveedor

Imprimir

Modificar

2 Condiciones

Identificación del contrato

3 Bienes y servicios

ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.4657617

4 Documentos del Proveedor

Versión del contrato 1

Estado de contrato En ejecución

5

Documentos del contrato

6

Información presupuestal

7

Ejecución del Contrato

8

Modificaciones del Contrato

9

Incumplimientos

Fecha de generación del estado

18/02/2023 12:12:27 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Número del contrato

480-2023

Objeto del contrato

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento integral a la población en reincorporación objeto de atención de la ARN que se encuentren adelantando su proceso en los antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR), áreas de reincorporación grupal distantes, contextos especiales o de difícil acceso en el territorio nacional, conforme a los lineamientos emitidos por la Entidad.

Tipo de Contrato

Prestación de servicios

¿Asociado a otro contrato?

☐ Sí ☒ No

Duración del contrato

129 Días

Fecha de inicio de contrato

22/02/2023 8:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de terminación del contrato

14 días para terminar (30/06/2023 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Tiempo adiciones en días

0 días

Liquidación

☐ Sí ☒ No *

Obligaciones Ambientales

☐ Sí ☒ No *

Obligaciones pos consumo

☐ Sí ☒ No *

Reversión

☐ Sí ☒ No *

Información de la Entidad Estatal contratante



ARN

★★★★★

0 Recomendación (es)



Información del Proveedor contratista

**LAURA MILENA NUÑEZ HERNANDEZ**

Número de documento 37843266

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
LAURA MILENA NUÑEZ HERNANDEZ			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: LAURA MILENA NUÑEZ HERNANDEZ

Fecha de aprobación: 18/02/2023 6:02:45 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: Johanna Carolina Vergara Ospina

Fecha de aprobación: 19/02/2023 2:27:06 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado: [CO1_PCCNTR_4657617_Firmado](#)

Contrato en ejecución: [CO1_PCCNTR_4657617_En ejecución](#)

Información del contrato

Tipo de proceso Contratación directa.

Unidad de contratación GRUPO GESTION CONTRACTUAL

Proceso de Contratación CD-ARN-319-2023

Título de la oferta N/A

LA ASESORA (E) DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) LAURA MILENA NUÑEZ HERNANDEZ, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 37843266, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 611 de 2022

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para la implementación de los procesos derivados de la ruta de reincorporación y los demás planes programas y proyectos dirigidos a la población objeto de la ARN que se encuentren en los antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR) Áreas de Reincorporación Grupal Distantes, Contexto Especial o de difícil acceso en el territorio nacional.

Obligaciones Específicas:

- "1. Dinamizar y ejecutar las metodologías, actividades y herramientas que se establezcan por parte de la ARN para la construcción participativa de la hoja de ruta y el desarrollo de sus diferentes fases, teniendo en cuenta los Enfoques diferenciales y de género.
2. Acompañar la reincorporación temprana de los y las exintegrantes FARC-EP, mediante las actividades y metodologías establecidas por la ARN y que incorporen los Enfoques diferenciales y de género.
3. Realizar las actividades necesarias, en concordancia con los procesos y lineamientos de la ARN, para la concertación y seguimiento participativo de los acuerdos y actividades de acompañamiento y gestión con los y las exintegrantes FARC-EP, sus familias y la comunidad, teniendo en cuenta las particularidades individuales, colectivas y del territorio en el que se encuentran y a la normatividad vigente, así como también los Enfoques diferenciales y de género.
4. Realizar las acciones necesarias para la vinculación de los y las exintegrantes FARC-EP y su grupo familiar, a la oferta disponible de las entidades públicas, privadas, academia, tercer sector u otros, que permita el pleno ejercicio de los derechos en el marco del acompañamiento al proceso de reincorporación, que se desarrollen en el espacio de atención designado.
5. Promover la vinculación de la población objeto de atención a las actividades desarrolladas dentro de los Programas, Proyectos y Estrategias lideradas por la ARN, teniendo en cuenta sus intereses, necesidades y potencialidades, así como las características del contexto y la normatividad vigente, que se encuentren en el espacio de atención designado.
6. Apoyar la realización de estrategias comunitarias relacionadas con la reconciliación, la prevención de la estigmatización, la convivencia, la construcción de paz y otros procesos que se definan a partir de las necesidades e iniciativas sociales priorizados en los territorios por las y los exintegrantes FARC-EP, su grupo familiar y la comunidad, que se encuentren en el espacio de atención designado.
7. Realizar visitas domiciliarias e institucionales que se consideren necesarias para el adecuado desarrollo del acompañamiento al proceso de reincorporación, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la ARN.
8. Adelantar las gestiones y acciones estratégicas requeridas para dar cumplimiento a las metas y objetivos del espacio designado, atendiendo los lineamientos de la entidad, considerando la transversalización de los Enfoques diferenciales y de género.
9. Orientar y acompañar los procesos de sanciones propias y TOAR, según se requiera en el espacio designado.



10. Realizar oportunamente el registro de información de forma confiable y veraz, que evidencie los procesos y actividades desarrolladas en el marco de los programas implementados por la ARN.
11. Implementar de manera oportuna los lineamientos de gestión documental impartidos por la ARN, propendiendo por la correcta gestión de la documentación producto de las actividades realizadas.
12. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Supervisor del contrato y rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.
13. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato."

Fecha de suscripción del contrato:	2022-01-12
Fecha de inicio:	2022-01-19
Valor inicial del contrato:	\$59,892,800.00
Valor mensual de los honorarios:	\$5,478,000.00
Fecha de terminación final:	2022-12-16
Valor final del contrato:	\$59,892,800.00
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 5/30/2023 10:57:14 AM

JOHANNA CAROLINA VERGARA OSPINA
Asesora Grupo de Gestión Contractual (E)

LA ASESORA (E) DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) LAURA MILENA NUÑEZ HERNANDEZ, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 37843266, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 1304 de 2021

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento, atención y gestión de beneficios a la población objeto de la ARN que se encuentren en los antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (AETCR) Áreas de Reincorporación Grupal Distantes, Contexto Especial o de difícil acceso en el territorio nacional

Obligaciones Específicas:

1. Desarrollar e implementar las actividades, metodologías e instrumentos definidos por la ARN para la planeación participativa de la hoja de ruta.
2. Acompañar, guiar y sistematizar de manera permanente la implementación de las etapas de planeación, formulación, seguimiento y evaluación participativa de la hoja de ruta de reincorporación a largo plazo para los y las exintegrantes FARC-EP, integrando en la misma, los Enfoques diferenciales y de género.
3. Desarrollar las acciones, actividades y metodologías definidas por la ARN para la atención, gestión y acompañamiento de la reincorporación temprana de los y las exintegrantes FARC-EP, integrando en la misma, los Enfoques diferenciales y de género.
4. Concertar los acuerdos y actividades de acompañamiento y gestión con la población objeto de atención, sus familias y la comunidad, de acuerdo a sus características, condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran y a la normatividad vigente, en concordancia con los procesos y lineamientos de la ARN, así como también los Enfoques diferenciales y de género.
5. Promover y fomentar el acceso de la población objeto de la ARN y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por las entidades públicas, privadas, academia, tercer sector u otros, en el marco de los programas implementados por la ARN que se desarrollen en el espacio de atención designado.
6. Facilitar el acceso y permanencia de las y los exintegrantes FARC-EP y de sus grupos familiares, a las diferentes actividades dentro de los Procesos, Estrategias, Proyectos y Programas de la ARN, acorde con sus potencialidades, competencias, su contexto socioeconómico y la normatividad vigente, que se encuentren en el espacio de atención designado.
7. Contribuir en la implementación de estrategias territoriales de convivencia, reconciliación, Procesos y Proyectos de la ARN incluyendo los comunitarios, a partir de las necesidades priorizadas las y los exintegrantes FARC-EP, su grupo familiar y la comunidad, que se encuentren en el espacio de atención designado.
8. Realizar visitas domiciliarias e institucionales de acuerdo con las necesidades de la población en el marco de los distintos Procesos, Estrategias, Proyectos y Programas implementados por la ARN que se encuentren en el espacio de atención designado.
9. Desarrollar las acciones de seguimiento participativo con las y los exintegrantes FARC-EP, con respecto a los acuerdos y acciones concertados en la hoja de ruta, teniendo en cuenta los Enfoques diferenciales y de género.
10. Desarrollar las acciones y/o actividades de atención, gestión, y articulación determinadas como estratégicas para el cumplimiento de metas y objetivos en el espacio designado, atendiendo los lineamientos de la entidad, considerando la transversalización de los Enfoques diferenciales y de género.
11. Realizar el registro de la información según establezca la ARN, de forma oportuna, confiable, y veraz, en lo referente a los Programas implementados por la ARN en los cuales se participe.
12. Dar trámite a los documentos según procedimientos y plazos establecidos dentro de los lineamientos de gestión documental establecidos por la ARN, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.
13. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Supervisor del contrato y rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.
14. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato



Fecha de suscripción del contrato:	2021-06-29
Fecha de inicio:	2021-07-07
Valor inicial del contrato:	\$28,539,933.00
Valor mensual de los honorarios:	\$5,318,000.00
Fecha de terminación final:	2021-12-17
Valor final del contrato:	\$28,539,933.00
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 5/30/2023 10:55:43 AM

JOHANNA CAROLINA VERGARA OSPINA
Asesora Grupo de Gestión Contractual (E)

LA ASESORA (E) DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) LAURA MILENA NUÑEZ HERNANDEZ, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 37843266, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 1051 de 2021

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento, atención y gestión de beneficios a la población objeto de la ARN que se encuentren en los antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (AETCR) Áreas de Reincorporación Grupal Distantes, Contexto Especial o de difícil acceso en el territorio nacional.

Obligaciones Específicas:

1. Desarrollar e implementar las actividades, metodologías e instrumentos definidos por la ARN para la planeación participativa de la hoja de ruta.
2. Acompañar, guiar y sistematizar de manera permanente la implementación de las etapas de planeación, formulación, seguimiento y evaluación participativa de la hoja de ruta de reincorporación a largo plazo para los y las exintegrantes FARC-EP, integrando en la misma, los Enfoques diferenciales y de género.
3. Desarrollar las acciones, actividades y metodologías definidas por la ARN para la atención, gestión y acompañamiento de la reincorporación temprana de los y las exintegrantes FARC-EP, integrando en la misma, los Enfoques diferenciales y de género.
4. Concertar los acuerdos y actividades de acompañamiento y gestión con la población objeto de atención, sus familias y la comunidad, de acuerdo a sus características, condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran y a la normatividad vigente, en concordancia con los procesos y lineamientos de la ARN, así como también los Enfoques diferenciales y de género.
5. Promover y fomentar el acceso de la población objeto de la ARN y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por las entidades públicas, privadas, academia, tercer sector u otros, en el marco de los programas implementados por la ARN que se desarrollen en el espacio de atención designado.
6. Facilitar el acceso y permanencia de las y los exintegrantes FARC-EP y de sus grupos familiares, a las diferentes actividades dentro de los Procesos, Estrategias, Proyectos y Programas de la ARN, acorde con sus potencialidades, competencias, su contexto socioeconómico y la normatividad vigente, que se encuentren en el espacio de atención designado.
7. Contribuir en la implementación de estrategias territoriales de convivencia, reconciliación, Procesos y Proyectos de la ARN incluyendo los comunitarios, a partir de las necesidades priorizadas las y los exintegrantes FARC-EP, su grupo familiar y la comunidad, que se encuentren en el espacio de atención designado.
8. Realizar visitas domiciliarias e institucionales de acuerdo con las necesidades de la población en el marco de los distintos Procesos, Estrategias, Proyectos y Programas implementados por la ARN que se encuentren en el espacio de atención designado.
9. Desarrollar las acciones de seguimiento participativo con las y los exintegrantes FARC-EP, con respecto a los acuerdos y acciones concertados en la hoja de ruta, teniendo en cuenta los Enfoques diferenciales y de género.
10. Desarrollar las acciones y/o actividades de atención, gestión, y articulación determinadas como estratégicas para el cumplimiento de metas y objetivos en el espacio designado, atendiendo los lineamientos de la entidad. considerando la



transversalización de los Enfoques diferenciales y de género.

11. Realizar el registro de la información según establezca la ARN, de forma oportuna, confiable, y veraz, en lo referente a los Programas implementados por la ARN en los cuales se participe.

12. Dar trámite a los documentos según procedimientos y plazos establecidos dentro de los lineamientos de gestión documental establecidos por la ARN, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.

13. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Supervisor del contrato y rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.

14. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

Fecha de suscripción del contrato:	2021-02-05
Fecha de inicio:	2021-02-09
Valor inicial del contrato:	\$25,171,867.00
Valor mensual de los honorarios:	\$5,318,000.00
Fecha de terminación final:	2021-06-30
Valor final del contrato:	\$25,171,867.00
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 5/30/2023 10:54:36 AM

JOHANNA CAROLINA VERGARA OSPINA
Asesora Grupo de Gestión Contractual (E)

LA ASESORA (E) DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) LAURA MILENA NUÑEZ HERNANDEZ, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 37843266, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 1513 de 2020

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial asignado para el acompañamiento, atención y gestión de beneficios a la población objeto de la ARN que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.

Obligaciones Específicas:

1. Desarrollar las actividades, acciones y metodologías definidas por la ARN para promover el desarrollo de capacidades y cubrir las necesidades e intereses de la población objeto de la ARN que se encuentre en el espacio designado en el territorio nacional.
2. Concertar las actividades con la población objeto, sus familias y la comunidad, de acuerdo a sus características, condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran y a la normatividad vigente, en concordancia con los procesos y lineamientos de la ARN.
3. Desarrollar las acciones y/o actividades (atención, gestión, acompañamiento) determinadas como estratégicas para el cumplimiento de metas y objetivos en el espacio designado, atendiendo los lineamientos de la entidad.
4. Promover y fomentar el acceso de la población objeto de la ARN y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por las entidades públicas, privadas, academia, tercer sector u otros, en el marco de los programas implementados por la ARN que se desarrollen en el espacio de atención designado.
5. Facilitar el acceso y permanencia de la población objeto de la ARN y de sus grupos familiares, a las diferentes actividades dentro de los Procesos y Proyectos de la ARN, acorde con sus potencialidades, competencias, su contexto socioeconómico y la normatividad vigente, que se encuentren en el espacio de atención designado.
6. Contribuir en la implementación de estrategias territoriales de convivencia, reconciliación, Procesos y Proyectos de la ARN incluyendo los comunitarios, a partir de las necesidades priorizadas de la población objeto de la ARN, su grupo familiar y la comunidad, que se encuentren en el espacio de atención designado.
7. Realizar visitas domiciliarias e institucionales de acuerdo con las necesidades de la población en el marco de los distintos Procesos y Programas implementados por la ARN que se encuentren en el espacio de atención designado.
8. Realizar el registro de la información según establezca la ARN, de forma oportuna, confiable, y veraz, en lo referente a los Programas implementados por la ARN en los cuales se participe.
9. Dar trámite a los documentos según procedimientos y plazos establecidos dentro de los lineamientos de gestión documental establecidos por la ARN, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.
10. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Supervisor del contrato y rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.
11. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.



Fecha de suscripción del contrato:	2020-06-24
Fecha de inicio:	2020-07-02
Valor inicial del contrato:	\$22,775,237.00
Valor mensual de los honorarios:	\$4,091,360.00
Fecha de terminación final:	2020-12-18
Valor final del contrato:	\$22,775,237.00
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 5/30/2023 10:52:03 AM

JOHANNA CAROLINA VERGARA OSPINA
Asesora Grupo de Gestión Contractual (E)

LA ASESORA (E) DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) LAURA MILENA NUÑEZ HERNANDEZ, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 37843266, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 414 de 2020

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial asignado para el acompañamiento, atención y gestión de beneficios a la población objeto de la ARN que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.

Obligaciones Específicas:

- "1. Desarrollar las actividades, acciones y metodologías definidas por la ARN para promover el desarrollo de capacidades y cubrir las necesidades e intereses de la población objeto de la ARN que se encuentre en el espacio designado en el territorio nacional.
2. Concertar las actividades con la población objeto, sus familias y la comunidad, de acuerdo a sus características, condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran y a la normatividad vigente, en concordancia con los procesos y lineamientos de la ARN.
3. Desarrollar las acciones y/o actividades (atención, gestión, acompañamiento) determinadas como estratégicas para el cumplimiento de metas y objetivos en el espacio designado, atendiendo los lineamientos de la entidad.
4. Promover y fomentar el acceso de la población objeto de la ARN y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por las entidades públicas, privadas, academia, tercer sector u otros, en el marco de los programas implementados por la ARN que se desarrollen en el espacio de atención designado.
5. Facilitar el acceso y permanencia de la población objeto de la ARN y de sus grupos familiares, a las diferentes actividades dentro de los Procesos y Proyectos de la ARN, acorde con sus potencialidades, competencias, su contexto socioeconómico y la normatividad vigente, que se encuentren en el espacio de atención designado.
6. Contribuir en la implementación de estrategias territoriales de convivencia, reconciliación, Procesos y Proyectos de la ARN incluyendo los comunitarios, a partir de las necesidades priorizadas de la población objeto de la ARN, su grupo familiar y la comunidad, que se encuentren en el espacio de atención designado.
7. Realizar visitas domiciliarias e institucionales de acuerdo con las necesidades de la población en el marco de los distintos Procesos y Programas implementados por la ARN que se encuentren en el espacio de atención designado.
8. Realizar el registro de la información según establezca la ARN, de forma oportuna, confiable, y veraz, en lo referente a los Programas implementados por la ARN en los cuales se participe.
9. Dar trámite a los documentos según procedimientos y plazos establecidos dentro de los lineamientos de gestión documental establecidos por la ARN, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.
10. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Supervisor del contrato y rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.
11. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.



"

Fecha de suscripción del contrato:	2020-01-13
Fecha de inicio:	2020-01-15
Valor inicial del contrato:	\$22,638,859.00
Valor mensual de los honorarios:	\$4,091,360.00
Fecha de terminación final:	2020-06-30
Valor final del contrato:	\$22,638,859.00
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 5/30/2023 10:53:25 AM

JOHANNA CAROLINA VERGARA OSPINA
Asesora Grupo de Gestión Contractual (E)



FUNDACIÓN PANAMERICANA PARA EL DESARROLLO

NIT 830.084.232-3

Carrera 21 No. 164 - 88 / Bogotá D.C. - Colombia

PBX: (571) 651 3838 Fax: (571) 651 3818 - Página Web: www.fupad.org

LA FUNDACIÓN PANAMERICANA PARA EL DESARROLLO FUPAD COLOMBIA

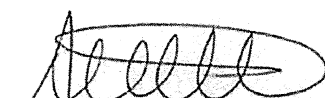
CERTIFICA QUE:

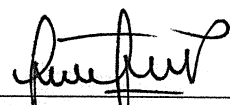
El (a) señor (a) **LAURA MILENA NUÑEZ HERNANDEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 37843266 de Bucaramanga estuvo vinculado (a) con nuestra organización bajo las siguientes condiciones:

- Contrato a término FIJO desde el 18 de Marzo de 2019 hasta el 31 de Octubre de 2019, desempeñando el cargo de PROFESIONAL DE INTEGRACION COMUNITARIA, en la ciudad y/o municipio de Arauca, con una asignación salarial mensual de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2,500,000).

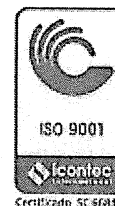
La presente se expide a solicitud de (la) interesado (a), en Bogotá D.C., al 31 de Octubre de 2019.

Cordialmente,


ANGELICA CANTILLO TOLOSA
Gerente Recursos Humanos

Firma: 
CC: 37843246

Fundación independiente sin fines de lucro, educando y trabajando con los sectores públicos y privados para mejorar la calidad de vida de los países latinoamericanos y del caribe





LA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIDAD
PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS
NIT: 900.490.473-6

CERTIFICA:

Que una vez revisados los archivos que existen en esta entidad, se estableció que LAURA MILENA NUÑEZ HERNANDEZ identificada con Cédula de Ciudadanía No 37843266 suscribió los contratos de prestación de servicios que se relacionan a continuación:

1) CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS No. 1160-2015

OBJETO: Prestar servicios profesionales en el Grupo de Trabajo de Retornos y Reubicaciones en la Territorial Norte de Santander y Arauca para apoyar, acompañar y hacer seguimiento en los procesos de retorno y reubicación de las víctimas de desplazamiento forzado en el marco de la Reparación Integral.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 01 de julio de 2015

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2015

VALOR MENSUAL: TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$3.582.000,00).

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: VEINTI UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$21.492.000,00).

2) CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS No. 525-2016

OBJETO: Prestar sus servicios profesionales al Grupo de Control Interno Disciplinario, para adelantar las acciones disciplinarias que se desprendan de las órdenes emitidas por juzgados a nivel nacional y de los entes de control, tramitar las Actuaciones Administrativas - Disciplinarias y proyectar las providencias que requiera el área de Control Interno Disciplinario.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 15 de enero de 2016

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2016

VALOR MENSUAL: TRES MILLONES SETESCIENTOS VEINTI SEIS MIL PESOS M/CTE (\$3.726.000,00).

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: CUARENTA Y TRES MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$43.097.400,00).

3) CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS No. 490-2017

OBJETO: Prestar sus servicios profesionales a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, en el Grupo de Trabajo de Retornos y Reubicaciones en la Dirección Territorial Norte de Santander y Arauca, para implementar en el nivel territorial el proceso de retornos y reubicaciones en su dimensión individual, comunitaria y colectiva, y promover el cumplimiento de las órdenes de restitución de tierras y territorios.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 02 de febrero de 2017

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2017

VALOR MENSUAL: TRES MILLONES SETESCIENTOS VEINTI SEIS MIL PESOS M/CTE (\$3.726.000,00).

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$40.986.000,00).

4) CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS No. 259-2018

OBJETO: Prestar sus servicios profesionales a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, en el Grupo de Trabajo de Retornos y Reubicaciones en la Dirección Territorial Norte de Santander, para implementar en el nivel territorial el proceso de retornos y reubicaciones.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 22 de enero de 2018

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2018

VALOR MENSUAL: TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUARENTA PESOS M/CTE (\$3.875.040,00).

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$44.562.960,00).

La presente se expide el 29 de agosto de 2018.

JANETH ANGELICA SOLANO HERNANDEZ
Grupo de Gestión Contractual

Revisó: Carlos Paternino
Escribió: Dorelys Acosta G.

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

Unidad de Atención y Reparación: 01 8000 91 11 19 - Bogotá 426 11 11

Sede administrativa: Calle 16 No. 6 - 66 Edificio Avianca - Piso 19 - Bogotá D.C.

www.unidadvictimas.gov.co

Síguenos en





UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE ORINOQUIA
UNIDAD ADMINISTRATIVA

**LA JEFE DE UNIDAD FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA,
RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

HACE CONSTAR:

Que **LAURA MILENA NUÑEZ HERNANDEZ** identificada con C.c. No. 37.843.266 celebró con la Institución los contratos que se relacionan a continuación:

TIPO DE CONTRATO	ODS
No. DE CONTRATO	28
FECHA DE INICIO:	04 de febrero de 2015
FECHA DE TERMINACIÓN:	04 de junio de 2015
OBJETO GENERAL: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO AL AREA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA SEDE ORINOQUIA	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS: * PROMOVER LA PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES EN LA UNIVERSIDAD * LEVANTAR EL PERFIL DE LOS ESTUDIANTES * PROMOVER EL BIENESTAR DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA SEDE ORINOQUIA. * DISEÑAR ESPACIOS DE FORMACIÓN PARA INTEGRAR LOS ESTUDIANTES A LA VIDA UNIVERSITARIA * APOYAR EN GENERAL TODAS LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR UNIVERSITARIO * PRESTAR LOS INFORMES QUE SE REQUIERAN	
VALOR TOTAL:	SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M/CTE (\$7.724.000).
NIVEL DE SATISFACCIÓN:	Excelente (5) _____ Bueno(4) <u>X</u> Aceptable (3) _____

El presente certificado se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Arauca (Arauca), a los nueve (09) días del mes de junio del año 2015


NUBIA STELLA ESLAVA GOMEZ
Jefe de Unidad Financiera y Administrativa

Kilómetro 9 vía Caño Limón, Hacienda El Cairo, Oficina 101
Teléfono: (57-7) directo Conmutador: (57-7) 885 3012 Ext. 29736 Fax: Ext. 29734
Correo electrónico: nseslavag@unal.edu.co
Orinoquia Arauca, Colombia, Sur América

**EL DEPARTAMENTO OPERATIVO
DE GENTE OPORTUNA SAS**

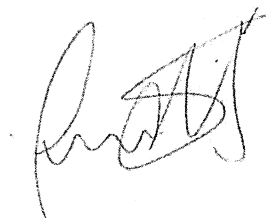
**CERTIFICA A
QUIEN INTERESE**

Que el (la) señor (a) **NUÑEZ HERNANDEZ LAURA MILENA** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **37843266** laboró por medio de esta firma en misión para nuestra empresa cliente **CORPORACION DIA DE LA NIÑEZ** con contrato por obra y labor. El último cargo desempeñado fue **COORDINADOR LOCAL**. La última asignación salarial fue de \$ 1,591,506 (Un millón quinientos noventa y un mil quinientos seis pesos m/cte.), con contratos en la(s) siguiente(s) fecha(s):

Fecha Ingreso	Fecha Retiro
28/10/2014	30/11 /2014

Se expide a solicitud del interesado a los cinco (5) días del mes de Enero de 2015.

Atentamente,



JUAN SEBASTIAN ROSAS
Jefe de Regionales.





Fiduoccidente
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.

FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S. A. ACTUANDO COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL
CONTRATO DE ENCARGO FIDUCIARIO No 158 2013 DE MANDATO CON REPRESENTACION
DENOMINADO FID 3-1-3029 ANSPE 2013 SUSCRITO CON LA AGENCIA NACIONAL PARA LA
SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA

INFORMA QUE:

Que en desarrollo del contrato de Fiducia Pública N°.158 de 2013, suscrito entre la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema ANSPE y la Fiduciaria de Occidente S.A.; cuyo objeto corresponde mediante la figura de encargo fiduciario de mandato con representación, administrar, adelantar las etapas precontractuales, contractuales y post contractuales y realizar los pagos que se requieran con los recursos financieros aportados por el fideicomitente para atender a la población de la Red Unidos en las microrregiones 38, 48 y 50, nos permitimos certificar que:

1. Que en virtud del contrato de Encargo Fiduciario en mención el (la) señor(a) LAURA MILENA NUÑEZ HERNANDEZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 37843266, se encuentra vinculado(a) bajo la modalidad de prestación de servicios así;

Contrato: N°. 852
Micro Región: No. 38 Arauca
Objeto del Contrato: Prestar sus servicios Profesionales con plena autonomía técnica y administrativa como Coordinador Local en el Departamento de Arauca de la Dirección de Promoción Familiar y Comunitaria de la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema - ANSPE.

Fecha de iniciación: 16 de Enero de 2014
Fecha de terminación: 31 de Octubre de 2014
Valor del Contrato: \$23.512.500.00 Suma que incluye todos los impuestos generados.

Que por su naturaleza, el contrato suscrito por el (la) señor(a) LAURA MILENA NUÑEZ HERNANDEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 37843266, no generó vínculo laboral alguno con el Encargo Fiduciario No 158 de 2013 ni con la FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.

La presente constancia se expide a solicitud del Contratista, en la ciudad de Bogotá; a los 22 días del mes de Septiembre del Año Dos Mil Catorce

Atentamente,


KAREN CAMPO ROJAS
Coordinador de Gestión de Negocios - Fiducia Pública y Consorcios
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S. A.

ACTUANDO en su calidad de Administradora del Contrato de Encargo Fiduciario No 158 de 2013 de mandato de Representación denominado Fid. 313029 ANSPE 2013

Dirección General Bogotá Carrera 13 No. 26A-47 Piso 9-10 PBX 2973030 www.fiduoccidente.com.co



LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA FUNDACION AVANZAR - FOS

CERTIFICA:

Que la Doctora **LAURA MILENA NUÑEZ HERNANDEZ**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 37.843.266, laboro en esta Entidad como **COORDINADORA DE ATENCION AL USUARIO** desde el día Quince (15) de Abril de dos mil trece (2013) hasta el treinta y uno (31) de Diciembre de Dos Mil trece (2013).

Se expide la presente a solicitud de la interesada en Bucaramanga, a los Siete (07) días del mes de Enero de dos mil Catorce (2014).

FOSCAL
FUNDACIÓN
AVANZAR FOS



DIRECTORA ADMINISTRATIVA

MARGARITA MARIA FRANCO LOPEZ

Calle 52 N. 21 A-07
TEL. (7) 643 4300 Fax. 643 9441
Bucaramanga – Santander

Arauca, 1 de febrero de 2013

A QUIEN INTERESE

La **FUNDACIÓN EL ALCARAVÁN**, entidad sin ánimo de lucro de carácter privado, con personería jurídica reconocida mediante resolución No. 061 de Febrero 8 de 1990, proferida por la Alcaldía Mayor de Bogotá, NIT. 800.088.424-1 por el presente documento hace constar que:

El (La) Señor (a) **LAURA MILENA NUÑEZ HERNÁNDEZ**, mayor de edad, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 37.843.266, ha tenido las siguientes vinculaciones contractuales con **LA FUNDACIÓN EL ALCARAVÁN**:

1. **Tipo de contrato:** Contrato prestación de servicios
 - **Objeto:** Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios como Cogestor Social Técnico, en el municipio de **Arauca**, Departamento de **Arauca**, perteneciente a la microrregión 38, de la Red de Protección Social para la Superación de la Pobreza Extrema – UNIDOS
 - **Inicio:** 05 de octubre de 2012
 - **Terminación:** 30 de noviembre de 2012
2. **Tipo de contrato:** Contrato prestación de servicios
 - **Objeto:** Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios como Cogestor Social Profesional, en el municipio de **Arauca**, Departamento de **Arauca**, perteneciente a la microrregión 38, de la Red de Protección Social para la Superación de la Pobreza Extrema – UNIDOS
 - **Inicio:** 01 de diciembre de 2012
 - **Terminación:** 30 de enero de 2013

La presente constancia se expide a solicitud del interesado.

Atentamente,


JOHANNA ARIAS BELTRAN
Líder Administrativo
Fundación El Alcaraván



AGENCIA PARA LA
REINCORPORACIÓN
Y LA NORMALIZACIÓN

FORMATO VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
Y REQUISITOS DE EXPERIENCIA

CÓDIGO: BS-F-31

FECHA: 2023-01-31

VERSIÓN:V-4

NOMBRE:	LAURA MILENA NUÑEZ HERNANDEZ
ÁREA:	GRUPO TERRITORIAL-ARAUCA
PROFESION:	PSICÓLOGA
FECHA DE GRADO:	9/10/2012
ESPECIALIZACION:	N/A
FECHA DE GRADO ESPECIALIZACION:	N/A
CIRCULAR APLICABLE:	021 y 023 de 2022

EXPERIENCIA:	De conformidad con los documentos aportados y registrados en la plataforma SIGEP, se verifica la experiencia como se relaciona a continuación:
--------------	--

PERFILES	ACTIVIDAD - TIPO	REQUISITOS		ALTERNATIVAS						VALOR HONORARIOS	
		ESTUDIOS	EXPERIENCIA	ESTUDIOS			EXPERIENCIA				
				ALTERNATIVA 1	ALTERNATIVA 2	ALTERNATIVA 3	ALTERNATIVA 1	ALTERNATIVA 2	ALTERNATIVA 3		
21	FACILITADOR I -	Pregado.	Dieciocho (18) meses de experiencia profesional relacionada con la atención (acompañamiento psicosocial, asesoría o gestión) de población vulnerable o implementación de programas de desarrollo y capital social).								\$ 5.478.000,00

ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA INICIO día - mes - año	FECHA FIN día - mes - año	TOTAL MESES	ACTIVIDADES O CARGO DESEMPEÑADO
ARN - Cto. 480-223	22/02/2023	15/06/2023	3,77	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento integral a la población en reincorporación objeto de atención de la ARN que se encuentren adelantando su proceso en los antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR), áreas de reincorporación grupal distantes, contextos especiales o de difícil acceso en el territorio nacional, conforme a los lineamientos emitidos por la Entidad.
ARN - Cto. 611-2022	19/01/2022	16/12/2022	10,90	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para la implementación de los procesos derivados de la ruta de reincorporación y los demás planes programas y proyectos dirigidos a la población objeto de la ARN que se encuentren en los antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR) Áreas de Reincorporación Grupal Distantes, Contexto Especial o de difícil acceso en el territorio nacional.
ARN - Cto. 1304-2021	7/07/2021	17/12/2021	5,33	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento, atención y gestión de beneficios a la población objeto de la ARN que se encuentren en los antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (AETCR) Áreas de Reincorporación Grupal Distantes, Contexto Especial o de difícil acceso en el territorio nacional
TOTAL EXPERIENCIA ACUMULADA			20,1	

Nota: La información de las certificaciones de las agencias ARN y ACR fueron cotejadas con la base de datos de la Entidad.

Verificación requisitos	Angela Moreno Trujillo
Proyectó	Angela Moreno Trujillo
Revisó:	Magda Lucia Muñoz Molano
Aprobó:	Juan Pablo Rendón García

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: <http://www.reintegracion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx>"